



Saravena, 16 marzo de 2020

C. COMERCIO DEL PIEDEMONTE

Radicación: 00307-2020

Fecha: 16-03-2020 Hora: 16:37:39

Remite: WALQUIDEA GAMBOA VILLAMIZAR

Destinatario: DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

Dependencia: PRESIDENCIA EJECUTIVA



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

En mi condición de revisora fiscal de la cámara de comercio del piedemonte araucano correspondiente a los municipios de Saravena, Fortul, Arauquita, Tame y Cubara (Boyacá), identificada con Nit 800.187.953-9, me permito presentar a continuación el dictamen correspondiente al año 2019 comparativo con el año 2018. Los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por otro contador público, quien emitió un dictamen sin salvedades.

A la junta directiva de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano.

He examinado los siguientes estados financieros separados, comparativos adjuntos de la cámara de comercio del piedemonte araucano, cortados al 31 de diciembre de 2019 y este siendo comparativo con el año 2018:

1. Estado de la situación financiera público y privado 2018 y 2019
2. Estado de resultado integral público y privado 2018 y 2019
3. Estado de cambios en el patrimonio público y privado 2018 y 2019
4. Estado de flujo de efectivo público y privado 2018 y 2019
5. las notas correspondientes, por los años que terminaron en esas fechas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa comparativas 2018-2019.

Preparados bajo el nuevo marco normativo de información financiera. También revise las políticas contables aplicadas y la información de importancia que se relaciona con dichos estados financieros.



RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

La administración es la responsable de la preparación y presentación de estos estados financieros adjuntos, debidamente CERTIFICADOS por el presidente ejecutivo en su calidad de representante legal y el contador público, quienes son responsables de la administración de la cámara de comercio del piedemonte araucano, que estos expresen la imagen fiel, y del cumplimiento del marco técnico normativo para la información financiera establecido en los decretos 2420 y 2496 del año 2015 y el decreto 2131 de 2016. Así mismo es la responsable de la aplicación de adecuadas medidas de control interno que permitan la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Una de mis funciones consiste en examinar los estados financieros y expresar una opinión sobre ellos. He cumplido esta función de conformidad con las técnicas de interventoría de cuentas (como lo ordena el artículo 208 del Código de Comercio) y con las Normas Internacionales de Auditoría NIA establecidas legalmente para Colombia.

Las normas mencionadas en el párrafo anterior me han exigido cumplir los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar mi trabajo con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material. Apliqué los procedimientos necesarios para obtener evidencia válida y suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Seleccione los procedimientos de acuerdo con mi juicio profesional, incluyendo la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo tuve en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Mi revisión efectuada a lo largo de todo el año también incluyó la evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.



Considero que las conclusiones de las pruebas que realicé proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso más adelante.

OPINION

En mi opinión, los estados financieros examinados expresan la imagen fiel de la situación financiera de la cámara de comercio del piedemonte araucano al 31 de diciembre de 2019 y 2018; así como los correspondientes resultados, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo, de conformidad con el marco técnico normativo de información financiera adoptado legalmente para Colombia.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2019:

En cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1999, hago constar que la cámara de comercio del piedemonte araucano efectuó en forma correcta y oportuna sus aportes al sistema de seguridad social, durante los años 2019 y 2018.

La contabilidad se lleva de acuerdo con las normas legales y la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan en debida forma.

Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva.

Se han aplicado en forma adecuada las bases y tarifas vigentes de retención en la fuente y se han presentado oportunamente las declaraciones mensuales con su pago, así como la información exógena del año gravable 2018.

Se ha implementado los mecanismos de protección de la información para prevenir y evitar posibles fraudes a terceros sobre los tramites de registros públicos a los empresarios que lo realizan a diario virtual o presencial y mejorar la calidad de la información.



No se registraron demandas judiciales en contra de la entidad durante el año examinado.

Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

Con base en el resultado de mis pruebas y en la evidencia obtenida, en mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la cámara de comercio del piedemonte araucano, los cuales garantizan la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables

WALQUIDIA GAMBOA VILLAMIZAR
T. P. 100.150 – T
Revisor Fiscal